

LA CUESTIÓN SOCIAL EN MÉXICO

# DERECHOS DE LOS NIÑOS: EL CAMINO POR RECORRER

POR MARIO LUIS FUENTES  
CEIDAS  
<http://www.ceidas.org>

El 20 de noviembre fue establecido en 1989, por el Sistema de las Naciones Unidas, como el Día de la Convención de los Derechos del Niño, que cada año se conmemora para hacer un balance de los avances, logros y retos en materia de protección de los derechos de los menores en todo el mundo.

Esta convención fue reconocida oficialmente en México el 25 de enero de 1991, con su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

De acuerdo con lo que se indica a través de ese mecanismo, es responsabilidad del Estado diseñar e instrumentar todas las acciones necesarias para cumplir con los derechos de la niñez.

**El contexto**

En México hay cerca de 40 millones de niños y adolescentes, de los cuales, según el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, 26 millones 694 mil 189 viven en hogares nucleares, mientras 10 millones 457 mil 683 están en hogares extensos.

Del total, se estima que uno de cada cuatro se encontraba en 2005 en condiciones de pobreza extrema y que alrededor de 1.2 millones de niños no asiste a la escuela.

**El sistema institucional**

A pesar de que en 2001 se creó en nuestro país el Consejo Nacional para la Atención de la Niñez y la Adolescencia, jamás se consolidó como una instancia con la capacidad de generar información adecuada, líneas de política y propuestas de coordinación con dependencias federales para el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Ese consejo no presentó un informe global de resultados de su gestión en la administración 2001-2006, y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 simplemente lo omite.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por su parte, no cuenta con la capacidad ni los recursos suficientes para articular una política, ni la Secretaría de Desarrollo Social la ha asumido, al menos no públicamente, para velar por el cumplimiento integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

**El marco jurídico**

La Constitución garantiza los derechos de los infantes en su artículo cuarto, además de que existe la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes.

Pero hay múltiples retos que deben atenderse, entre ellos los señalados por el Alto Comisionado de los Derechos Humanos en las Recomendaciones que entregó en 2006 al Estado mexicano, como la prohibición del castigo corporal, así como el llamado de la FAO a garantizar el derecho a la alimentación de los menores.

**Los retos urgentes:**

El derecho a la alimentación fue reconocido en 1948, en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En nuestro país hay **3.3 millones de infantes que trabajan** y más de **1.2 millones que no asisten a la escuela**; según las estadísticas del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y el Índice de Competitividad Social del PNUD, **un menor en Chiapas tiene en promedio tres veces menos probabilidades de ejercer sus garantías que uno de Nuevo León**, y en este sentido un joven de Oaxaca tiene la mitad de oportunidades que uno de Coahuila.



Foto: Abdel Meza/Archivo

Uno de cada cuatro niños mexicanos se encontraba hace dos años en condiciones de pobreza extrema; 19.1% padece problemas de desnutrición crónica.

**ADVERSIDADES**

**Estados con mayor número de personas en condiciones de pobreza alimentaria:**

ENTIDAD FEDERATIVA	2005
Total Nacional	18,737,373
Chiapas	2,017,517
México	1,999,076
Veracruz	1,990,503
Puebla	1,436,555
Oaxaca	1,337,597

**Porcentaje de alumnos de primero de primaria en condiciones de desnutrición:**

ENTIDAD FEDERATIVA	2004
Nacional	30.9
Chiapas	60.9
Oaxaca	57.6
Yucatán	50.1
Guerrero	49.0
Puebla	42.7

**Porcentaje de alumnos de sexto de primaria en condiciones de desnutrición:**

ENTIDAD FEDERATIVA	2004
Nacional	29.8
Chiapas	59.0
Oaxaca	55.5
Yucatán	50.0
Guerrero	44.7
Puebla	42.8

**Tasa de deserción total en primaria:**

ENTIDAD FEDERATIVA	2005
Nacional	1.4
Guerrero	2.8
Oaxaca	2.7
Chiapas	2.6
Chihuahua	2.3
Veracruz	2.0

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en 2006 el total de personas en condiciones de pobreza alimentaria fue de 14 millones 869 mil 927, es decir, 14.4% de la población nacional.

Con base en los datos publicados por la Secretaría de Desarrollo Social, 19.1% de los menores de cinco años tiene prevalencia de desnutrición crónica, lo que equivale a un millón 945 mil 572 infantes. Asimismo, 32.8%, presenta prevalencia de anemia.

Las consecuencias se reflejan en su desarrollo.

Cifras del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación indican que los cinco estados

con el mayor porcentaje de alumnos de primero de primaria que sufren desnutrición (Chiapas, con 60.9%; Oaxaca, 57.6%; Yucatán, 50.1%; Guerrero, 49.0%, y Puebla, 42.7%), son al mismo tiempo los de mayor tasa de deserción en ese nivel educativo (para el ciclo escolar 2004/2005, Guerrero tuvo 2.8%; Oaxaca, 2.7%, y Chiapas, 2.6%, mientras que la media nacional fue de 1.4 por ciento).

Al mismo tiempo, esas entidades son las de mayores índices de mortalidad infantil.

En cuanto al trabajo entre menores, según las estadísticas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México hay un total de 3.3 millones de niños que traba-

jan para contribuir al ingreso de sus hogares.

El Índice de Competitividad Social, elaborado por el PNUD, en la medición realizada para el segundo semestre de 2006, precisa que en Culiacán, Tepic, León, Tlaxcala, Tuxtla Gutiérrez y la Zona Metropolitana del Distrito Federal son las regiones urbanas donde hay mayor presencia de trabajo infantil y juvenil, caso contrario a Chihuahua, Tijuana, Toluca, Veracruz y Aguascalientes.

Aunque México ya ratificó el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para erradicar las peores formas de trabajo infantil, no ha hecho lo propio con el 138, es decir, el relativo al de

fixar la edad mínima para trabajar.

Uno de los problemas más urgentes en el país consiste en construir una agenda diseñada específicamente para el cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

El estudio del Banco Mundial *El potencial de la juventud: políticas para jóvenes en situación de riesgo*, indica que el mayor problema al que se enfrentan los gobiernos en América Latina es que no se ha comprendido que la adolescencia no es una extensión de la niñez, sino una etapa particular que exige políticas precisas.

Asimismo, del Índice de los Derechos de los Niños de 12 a 17 años, se desprende que en México los dos mayores rezagos en materia de protección de los derechos de los ado-

lescentes se encuentran en protegerlos contra la violencia y la explotación laboral, así como su plena inclusión a una educación universal de calidad.

Este indicador refleja disparidades regionales, pues un joven de Chiapas tiene la mitad de oportunidades para ejercer sus derechos que uno de Coahuila.

Asimismo, los jóvenes del norte tienen mayores probabilidades de ejercer sus derechos, al contrario de los del Pacífico sur.

**Los niños, los jóvenes y las adicciones**

Según diferentes estudios, los jóvenes se inician en el consumo de sustancias adictivas por tres razones básicas: viven o han vivido el maltrato o la violencia al interior de sus hogares; viven en situación de explotación laboral, asociado a la inasistencia escolar, o viven la pobreza o situaciones de exclusión social o discriminación.

La Encuesta Nacional de la Juventud 2005 muestra que 26.4% de los jóvenes de 12 a 14 años y 56.9% del rango de edad de entre 15 a 19 consumen alguna bebida alcohólica.

Además, 13.2% de los jóvenes de 12 a 14 años y el 55.7% de 15 a 19 afirmaron ser fumadores o tener dependencia hacia el tabaco.

Por otro lado, aproximadamente 200 mil adolescentes de entre 12 y 17 años (215 mil 634) han utilizado alguna droga. De este porcentaje, 55.3% son usuarios permanentes. La droga de que más se utiliza es la marihuana, seguida de los inhalables y la cocaína.

**La ausencia de información**

Uno de los mayores rezagos que tiene México es la ausencia de un mecanismo de seguimiento y monitoreo de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño.

Una de las Recomendaciones del Alto Comisionado de los Derechos Humanos establece, precisamente, que México debería diseñar un sistema nacional de información sobre el grado de cumplimiento de los derechos de los niños.

Además de que recomienda poner en práctica una estrategia nacional para que todos los órdenes de gobierno puedan asumir que su principal responsabilidad es cumplir integralmente con los derechos de la infancia.



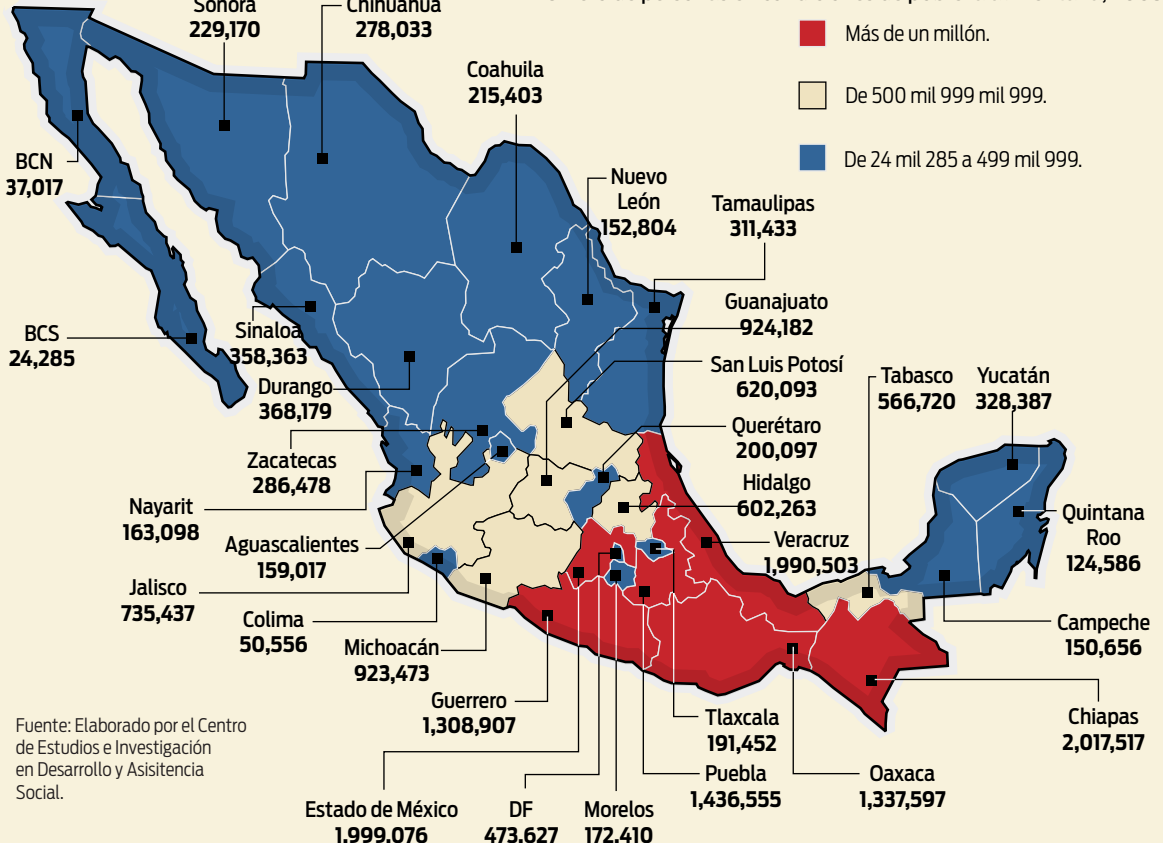
(\* Este texto se elaboró con material del Centro de Estudios de Investigación en Desarrollo y Asistencia Social.

**METODOLOGÍA**

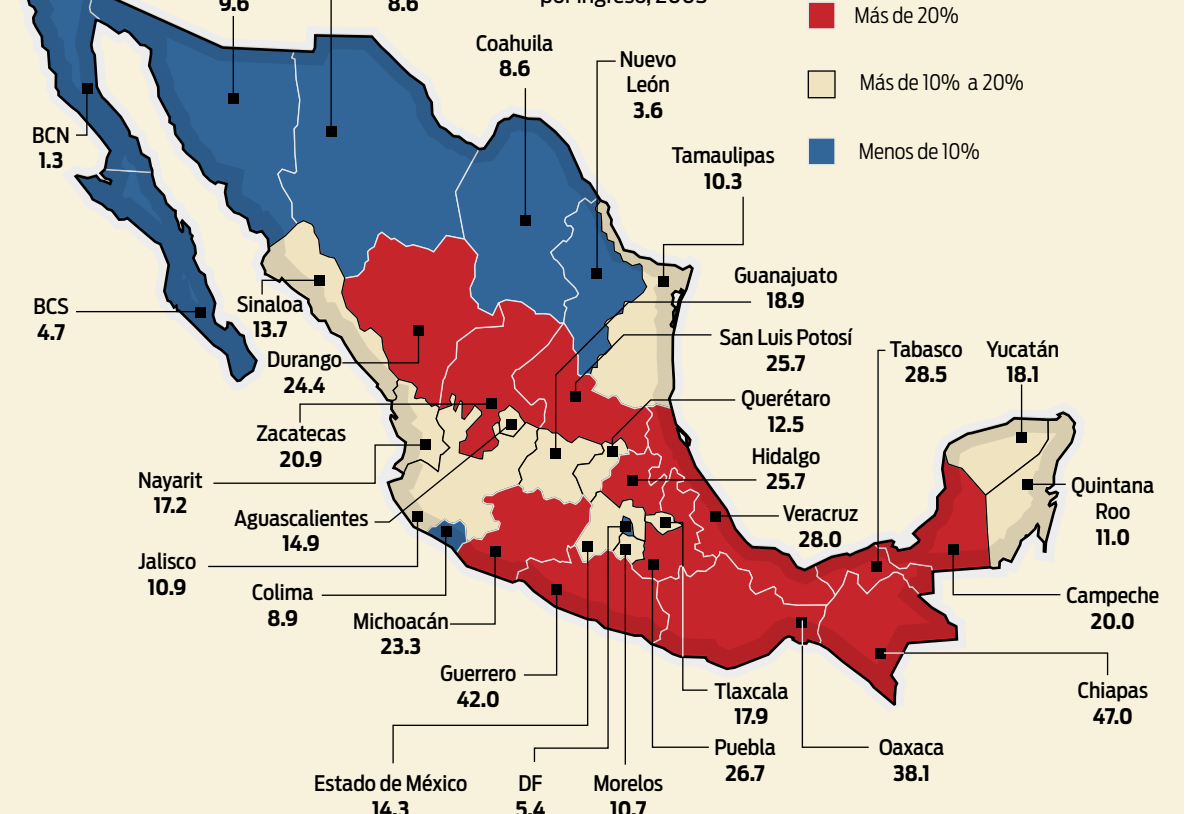
La selección de los indicadores para elaborar esta investigación se apega a los siguientes criterios: 1) Proviene de fuentes oficiales o de organismos internacionales; 2) son datos con representatividad nacional; 3) son datos con rastreadibilidad, con la misma metodología en los últimos diez años.

**Mapas del hambre**

Número de personas en condiciones de pobreza alimentaria, 2005



Porcentaje de población en situación de pobreza alimentaria, por ingreso, 2005



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social.